



**Intendencia Municipal
de Mar Chiquita**
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/ 43-2324
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2660/43-2838
FAX: (02265) 43-2838 - CORONEL VIDAL
7174 - CORONEL VIDAL

N° 0255

/2023

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de enero de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 008/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 31/01/2023;

Que por la misma se declara al año 2023 como el año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia.

Que dispone que toda la documentación oficial de la ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL deberá llevar la leyenda "1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°008/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31/01/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0212

R.G

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



*Intendencia Municipal
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660

Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

N° 0256 / 2023

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades dec. Ley 6769/58.

El decreto 877/2022.

CONSIDERANDO

Que en el año 2023 la REPÚBLICA ARGENTINA cumple 40 años ininterrumpidos de democracia.

Que, tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983.

Que el inicio de esa nueva etapa se convirtió en un hito histórico que se celebraría, a partir de entonces, en toda la REPÚBLICA ARGENTINA, como el "Día de la Restauración de la Democracia" que fue declarado por la Ley N° 26 323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, y con ella, de la violación sistemática de los derechos humanos.

Que, en ese marco, el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura.



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Que con avances y retrocesos, sin duda los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derechos.

Que el retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983.

Que, en este sentido, se destaca que son ejes centrales del gobierno Nacional, Provincial y Municipal la consolidación de la democracia, la reafirmación del Estado de Derecho, el respeto a nuestras instituciones y la protección de la democracia. Se trata de valores que, en la actualidad, resultan relevantes ante diversas acciones deliberadas que buscan la degradación o condicionamiento del Estado y de las políticas públicas de inclusión y ampliación de derechos.

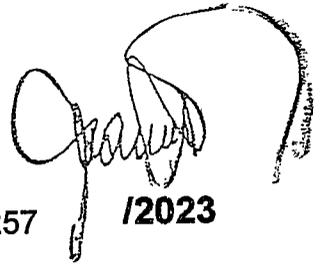
Que es necesario fortalecer los consensos democráticos como garantía para dirimir los conflictos bajo la protección de la plena vigencia del Estado de derecho y la república, tanto en nuestro país como en la región.

Que, en virtud de lo expuesto, se impulsa la presente medida con el fin de promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino y la región.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----



REGISTRO DE DECRETOS

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

ARTÍCULO 1°: DECLARESE, el año 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia. -----

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que, durante el año 2023, toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL deberá llevar la leyenda "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA". -----

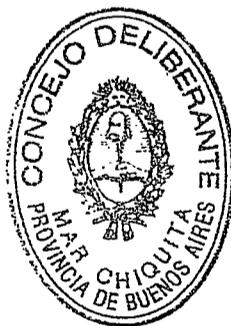
ARTÍCULO 3°: En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente ordenanza el PODER EJECUTIVO MUNICIPAL realizará las acciones pertinentes tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia. -

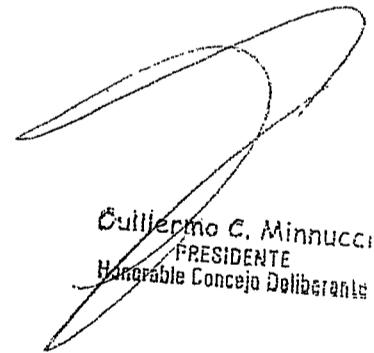
ARTÍCULO 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -----

ORDENANZA N° 08.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante